INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VALLEDUPAR

NIT: 832002830-4

# ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

| | |
|---|---|
| CONTRATO: | DE SERVICIOS No 020 de 2025 |
| CONTRATANTE: | INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA |
| NIT: | 832002830-4 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | JOHANA PAOLA HERNANDEZ HERNANDEZ |
| C.C: | 52.931.006 |
| CONTRATISTA: | NORBEY ARMANDO MORENO SANCHEZ |
| NIT: | |
| REPRESENTANTE LEGAL: | NORBEY ARMANDO MORENO SANCHEZ |
| C.C REPRESENTANTE LEGAL: | 1012356532-1 |
| VALOR: | $11.610.000,00 |
| OBJETO: | REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE EL REEMPLAZO DEL TEJADO DE LOS RESTAURANTES UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y EN LA SEDE SANTA ANA C, ASÍ COMO LA PINTURA GENERAL DE LAS PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES DE LAS TRES SEDES INSTITUCIONALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 2341 DEL 24/09/2025 (DESTINACION ESPECIFICA). |
| PLAZO: | 8 días calendario |
| FECHA: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 2025-10-30 |
| FECHA: INICIO DEL CONTRATO | 2025-10-30 |
| FECHA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO | 2025-11-07 |

En la Institución Educativa, el día 18 de Noviembre de 2025, entre las partes que suscribimos el documento contractual, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el documento contractual número 020 de 2025 con una vigencia de 8 días calendario.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Es por ello que se,

## ACUERDA:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral y de común acuerdo, el contrato de servicios No 020 de 2025 con destino a las depenciencias La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA, municipio de Soacha, Cundinamarca comprendido del 30 de Octubre al 07 de Noviembre de 2025.

VALOR CONTRATADO: $11.610.000,00
VALOR MODIFICADO: $0,00
VALOR TOTAL: $11.610.000,00

VALOR EJECUTADO: $11.610.000,00
VALOR PAGADO: $11.610.000,00

VALOR PENDIENTE DE PAGO: $0,00

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA del municipio de SOACHA, CUNDINAMARCA se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

JOHANA PAOLA HERNANDEZ HERNANDEZ
CC.52.931.006
RECTOR
CONTRATANTE

NORBEY ARMANDO MORENO SANCHEZ
CC.1012356532-1
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA